

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE VILUMA.

Estracto de la sesion del dia 5 de diciembre de 1853.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de calidades sobre las de los señores marques de Gerona, don Jacinto Felix Domenech y don Joaquin Ayerve, opinando por su admision.

Juraron y tomaron asiento los señores duque de la Union de Cuba y don José Velluti, ingresando el primero en la 5ª seccion, y el segundo en la 6ª.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion pendiente sobre el dictámen de la mayoría de la comision acerca de la comunicacion del gobierno para que se suspenda el proyecto de ley pendiente en el Senado relativamente á ferro-carriles.

El Sr. ROS DE OLANO: Señores, en la última sesion, mientras tenia la honra de dirigir la palabra al Senado, la pidieron para alusiones personales dos señores senadores. Me seria sensible que por carecer de datos seguros, mis palabras fuesen mal interpretadas: suplico, pues, á dichos señores, si el señor presidente lo permite, que se sirvan esplanar sus rectificaciones, para contestarlas despues.

El Sr. PRESIDENTE: El presidente no puede permitir diálogos en la discusion. Si su señoría quiere suspender su discurso mientras rectifican los señores que tengan que hacerlo, lo consentiré; pero no puede sentarse este precedente.

El Sr. ROS DE OLANO: No he apelado sino á precedentes establecidos; la autoridad es del señor presidente: la súplica es mia: por lo tanto se hará lo que su señoría disponga.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor marques de Miraflores para rectificar.

El Sr. marques de MIRAFLORES: Empiezo dando gracias al señor Ros de Olano, por la bondad que ha usado conmigo en cederme la palabra.

Yo, señores, creí que esta cuestion no seria directa ni indirectamente de política retrospectiva. Cuando tuve el honor de dirigirme al Senado, ni una sola palabra salió de mis labios que hiciese relacion á la política retrospectiva, porque creí que habia mas que suficiente con la de actualidad; pero puesto que se trata de la primera, no espere el Senado que en mi discurso pueda es-citar las pasiones, ni ofender en lo mas mínimo la susceptibilidad de nadie.

En el florido discurso pronunciado en la última sesion por mi íntimo amigo el señor duque de Rivas, se permitió,

en el calor de la improvisacion muchas alusiones á la política retrospectiva; pero ya sea porque su señoría no designó personas, ya sea por el placer con que oigo sus discursos, ó por el cariño que desde la infancia le profeso, y que no me permite estar un momento en contradiccion con su señoría, ello es que no hubiera hecho uso de la palabra, si no fuese porque el señor Ros de Olano llegó á citar nombres propios, pronunciando el del señor Bravo Murillo, y esto es lo que me obliga á dar algunas explicaciones.

Débil es mi voz para que el gabinete presidido por el señor Bravo Murillo, al que pertenezco quince dias, necesite de mi defensa: los debates van á empezar en el otro cuerpo, á él pertenece el señor Bravo Murillo, y como la política retrospectiva no dejará de hacer su papel, desde ahora puedo asegurar que no faltará á su puesto, y que defenderá sus actos.

Decia el señor Ros de Olano que creyendo el señor Bravo Murillo que la política era una enfermedad, quiso crear otra para curar la primera, é hizo una especie de division, valiéndose del lenguaje figurado, entre los intereses materiales y los intereses políticos.

Yo creo que el señor Ros de Olano no estuvo exacto en esta ocasion.

El gabinete del señor Bravo Murillo atendió muy especialmente á los intereses materiales; pero el señor Ros de Olano habrá de conocer que la primera condicion á que debe atender un ministerio es el sentimiento de la opinion pública, y no podrá menos su señoría de convenir conmigo en que nuestro pais se cuida mas de los intereses materiales que de los intereses políticos.

Desea un buen gobierno, y le afectan mas que la política todas las cuestiones de moralidad y de justicia.

Yo creo que el señor Ros de Olano convendrá conmigo en este punto. Contrayéndome á la época á que voy refiriéndome, recordará el Senado que invadió el pais una fiebre de caminos de hierro. Todo el mundo solicitaba uno para su provincia, para su pueblo, para su casa y hasta para su portal.

Bajo esta imprevision, acaso el ministerio pudo escudarse; pero yo absuelvo á todo gobierno cuando tengo la persuasion de que hace lo que puede, y está animado del mejor deseo del acierto.

No me gusta tratar incidentalmente las grandes cuestiones, y mucho menos si son económicas ó políticas, que son las que en mi juicio afectan los grandes intereses del pais.

Cuando en la pasada legislatura hicieron su proposicion los señores senadores sobre la cuestion de ferro-carriles, el señor marques del Duero en el discurso que pronunció con ese motivo, aludió á mi persona del mismo modo que á la del señor conde de Ezpeleta, diciendo que éramos excelentes perso-

nas, pero que lo habiamos hecho muy mal, y que el señor Reinoso contestó cumplidamente en una larga y sentida peroracion. No hablaré ya mas sobre ferro-carriles; pero lo que puedo asegurar al Senado que hicimos lo que creiamos bueno, y que al hacerlo obramos con sinceridad, con lealtad, con arreglo á nuestra conciencia y con la probidad mas esquisita.

En esta parte repito lo que decia el señor ministro de Gracia y Justicia, cuando reclamaba la honra que le correspondia. Yo tambien la reclamo; porque tambien me pertenece, y en vano es que quiera ocultarlo siendo evidente que los hombres políticos cuando llegamos á cierta edad, cada cual tiene su historia conocida. En ella está todo, y allí queda sometido al juicio del mundo. Creo que el esforzarse en decir, yo soy muy bueno, probo y excelente, es trabajo inútil, porque esa calificacion corresponde á los demas. Profeso tambien otro principio que no quiero que se me olvide. Todo se improvisa en este mundo menos la responsabilidad. Se improvisa la riqueza, se improvisan las posiciones, pero la responsabilidad no se improvisa.

Dijo el señor Ros de Olano que el gabinete de que yo formé parte, distrajo al pais de las cuestiones políticas con las cuestiones materiales, y cabalmente sucedió todo lo contrario, pues puso en movimiento la política con la publicacion de la reforma.

Creo haber contestado á todo lo dicho por el señor Ros de Olano, y paso á ocuparme ligeramente del discurso de mi amigo el señor duque de Rivas.

Su señoría tuvo necesidad de apelar á los golpes de Estado para vestir á su Proteo, y sino tiene otro traje que ponerle, habrá de aparecer desnudo: los golpes de Estado se asemejan mucho á las brujas y los duendes que todo el mundo habla de ellos, pero que nadie los ha visto. Pudo haber todo lo que se quiera; pero no hubo nada de golpe de Estado. Tambien vistió su señoría al Proteo con el traje humilde de la subasta. El primero que habló de subasta, fué el ministerio á que yo pertenezco: no diré si esto es malo ó bueno; pero siempre ofrece una garantía.

Tambien el señor duque de Rivas dijo otra cosa importante, y fué, que el gabinete actual habia retirado la reforma, por lo cual le felicitaba sinceramente. Desearia yo que esta cuestion se tratase un dia integramente en el Parlamento; porque entonces el individuo que tiene la honra de hablar al Senado, explicaria con lealtad y franqueza cuanto le ocurriera. Yo tambien felicito al gobierno por haberla retirado, y le felicito porque en todas las cosas lo primero que hay que buscar es la oportunidad. Otra de las razones porque le felicito es porque ademas de la oportunidad, ha hecho una cosa per-

fectamente de acuerdo con sus convicciones especiales, porque cada gabinete representa siempre una situacion, y la situacion del actual no se parece á la del que publicó la reforma. Ademas este gabinete no ha retirado la reforma del señor Bravo Murillo, porque para eso necesitaba haberse presentado; la reforma retirada es la del señor conde de Alcoy, á la cual podia efectivamente aplicarse la máxima médica que citó el señor Ros de Olano.

El gobierno ha obrado prudentemente y como estaba en sus condiciones, que son las de legalidad, severo constitucionalismo, no gobernar por decretos, sino por leyes, plantear una de libertad de imprenta, votar los presupuestos y no exigir las contribuciones sin estar votadas por las Cortes. Yo espere que lo cumplirá y entonces le felicitaré por ello, aunque profeso la opinion de que las dificultades nacen mas bien de las cosas que de los hombres.

No me propongo hacer sobre esto un discurso político; pero si la ocasion se presentase, mi hidalguia me colocaria en la obligacion de salir en defensa de los ausentes y de algunos de los individuos del gabinete á que pertenezco. Aprecio como debo la benevolencia de algunos amigos míos que lo han atacado; pero rechazo la distincion que de mi hacen, suponiendo que yo no sabia nada sobre los planes que abrigaba el ministerio; con lo cual me hacen una ofensa, pues dan á entender que yo no tenia parte en los negocios. Formé parte de aquel gabinete, porque nunca he pronunciado la palabra yo: nunca he pronunciado mas palabras que las de mi reina, mi patria, la justicia, la virtud y la honradez.

El Sr. ROS DE OLANO: Señores, las últimas palabras del pequeño discurso del señor marques de Miraflores son las que hacen, han hecho y harán que nunca le dirija expresiones que afecten su susceptibilidad. Su respetabilidad y sus virtudes son las que le ponen á cubierto, para que nadie dirija impugnaciones á su persona; mas yo creia que su señoría habia pedido la palabra únicamente para rectificar cualquier equivocacion en que pudiera yo haber incurrido.

El señor marques de Miraflores me ha dirigido una inculpacion, suponiendo equivocadamente que fuí yo quien dirigió una mirada hácia la política retrospectiva.

No me gusta evocar los ministerios muertos para exigirles una residencia. Estuve oyendo un largo discurso, en el cual se esgrimia á vanguardia y retaguardia, y entonces fué únicamente cuando hice esa justificacion para los hombres de mis opiniones. Quede sentado, por lo tanto, que yo no he querido evocar las sombras de los muertos, ni quiero entrar en el exámen de una época que empieza en el gabinete

Bravo Murillo y acaba en el gobierno actual. Dicho esto, voy á continuar mi discurso.

Una repetida experiencia me ha demostrado que mi físico no puede sustentar largo tiempo los arranques de la palabra ni las emociones del sentimiento. Voy, pues, á entrar en la cuestion lo mas sucintamente que me sea posible, sin abandonarla en su fondo. Al verificarlo, no puedo menos de declarar que me es sensible ver que en esta discusion andamos tan sin regla fija, como si los tres poderes del Estado no tuvieran órbita determinada en que girar. No parece sino que la Constitucion, lejos de ser constituyente, es perturbadora. Sin embargo, con la simple lectura de algunos artículos de la Constitucion se verá que de su cumplimiento no puede surgir ningun conflicto. El artículo 35 dice: «El rey y cada uno de los cuerpos colegisladores tienen la iniciativa de las leyes.» El 36 dice: «Las leyes sobre contribuciones y crédito público se presentarán primero al Congreso de los diputados,» y el art. 7.º dice: «Mientras esté pendiente en uno de los cuerpos colegisladores algun proyecto de ley, no puede hacerse en él otro ninguna propuesta sobre el mismo objeto.» Se ve, pues, que el derecho de iniciativa por el art. 35 es absoluto en su esencia, tanto para el gobierno, como para el Congreso y el Senado; y segun el artículo 36, que hay una limitacion en la forma, en el modo, pero sin que en manera alguna destruya la esencia: hay un caso perceptivo; y se ve por último en el 7.º del apéndice que hay una modificacion; pero es un caso prohibitivo; de otra suerte, si, los altos poderes del Estado estarian en conflicto.

Dado el artículo 36 que preceptúa al gobierno la obligacion de llevar los proyectos de ley sobre contribuciones á la cámara de diputados, se explica que este precepto indeclinable está así establecido para evitar la perturbacion.

El artículo 7.º del apéndice es de otra naturaleza: este es artículo prohibitivo; impide al ministerio que estando una ley discutiéndose en el Senado, pueda presentarse otra sobre el mismo objeto en la otra Cámara de diputados, se explica que este precepto indeclinable es á la que ha faltado el gobierno.

Contra las prohibiciones indeclinables no hay apelacion; y como no hay sancion penal escrita para los gobiernos, ni este caso pudo estar previsto jamás, y como al mismo tiempo la infraccion de toda ley prohibitiva debe traer en pos de sí el castigo, y como no hay castigo que dar al gobierno, viendo que se habian hollado nuestros derechos, acudimos á nuestra defensa, y habiendo perjuicio de tercero, tuvimos que, por necesidad, ofender.

Hé aquí como nosotros al presentar la ley sobre ferro-carriles, censuráramos un acto del gobierno; y hé aquí como respondo á la vez no solo á los discursos que se han pronunciado contra el dictámen de la mayoría de la comision, sino tambien á los que despues puedan pronunciarse.

Voy á explicar, si me es dado, en que consiste esta perturbacion en que nos hallamos. Consiste, á mi ver, en que el gobierno creyó que obraba dentro de sus atribuciones cuando presentó al Congreso un proyecto análogo al que habia ya en el Senado; cuando vió que este acudia á la defensa de sus fueros, se apresuró á acudir á esta Cámara, y tanto en la comunicacion que le dirigió

como en las discusiones que hemos tenido despues hace una mezcla de derecho y de súplica que no sabemos á cual de ambas cosas hemos de responder. Hay mas: aquí se está tratando esta cuestion como simple siendo complexa, y de aquí el que los puntos objetivos sean disidentes.

El gobierno viene á destruir un proyecto de ley de ferro-carriles para presentar otro; y nosotros, viendo que se ataca nuestro fuero, nuestro derecho de iniciativa defendiéndonos, amparamos una ley que es de nuestro derecho, que empezamos á discutir en la legislatura anterior. Y hé aquí cómo entendemos que esta discusion es recta á la manera de un fero-carril. Veamos, pues, por que se pretende presentar con tal precipitacion una ley de ferro-carriles, y examinemos porqué habiendo una ley presentada se quiere anular con la presentacion de otra nueva. Para patentizar esto, poco tengo que hablar: no haré mas que leer al Senado paralelamente los artículos mas importantes del proyecto de ley del Senado y los del proyecto presentado por el gobierno.

En el artículo 1.º del proyecto del Senado se dice: «Todos los ferro-carriles que graven los intereses publicos ó provinciales, serán objeto de una ley especial.» Artículo 4.º del proyecto del gobierno: «La ejecucion de los ferro-carriles, sea por cuenta del Estado ó por empresas particulares, se determinará por un real decreto.» Diferencia: el Senado quiere una ley especial para todo, y el gobierno un decreto para cada camino.

Artículo 2.º del proyecto del Senado: «No se procederá la á construccion de camino alguno que grave los intereses del Tesoro ó de las provincias, aunque esté hecha la concesion ó contrato, sin que preceda la ley especial del artículo 1.º» Artículo 12 del proyecto del gobierno: «Se autoriza al gobierno para conceder á las empresas de ferro-carriles de primera y de segunda clase el máximo de 7 por 100 de garantia.» Diferencia: el Senado dice que hasta las concesiones hechas vengan á las cámaras para autorizarlas con una ley; y el gobierno se desentiende de todo, pidiendo además una autorizacion para ofrecer la garantia de un 7 por 100.

Artículo 3.º del proyecto del Senado. «Las concesiones de caminos que se hallan en construccion, serán cada una de ellas objeto de una ley especial. Artículo único del proyecto del gobierno. «Se confirma todo cuanto se ha practicado hasta ahora en el asunto de ferro-carriles.» Diferencia: el Senado quiere el concurso de las Cortes para todo, y el gobierno desea una autorizacion amplia, un voto de confianza absoluto.

El gobierno, pues, en la materia mas grave y trascendental, pide un voto de confianza, no solo para sí, sino tambien para lo pasado y lo futuro. ¿Y quién responde al gobierno, puesto que el de sí mismo responde, del ejercicio que harán sus sucesores de ese voto que ahora reclama?

Veamos ahora los trámites por donde ha venido hasta aquí la cuestion que nos ocupa, y ellos bastarán á dar á conocer la gravedad de esta misma cuestion. Estaba pendiente en esta Cámara un proyecto de ley desde la anterior legislatura, y el gobierno, contra lo espresamente mandado, presentó otro análogo á la de diputados. El Senado en cumplimiento del reglamento y en el ejercicio de su derecho, acordó continuar la discusion del primero; visto lo cual por el gobierno acudió con una comunicacion,

que no se como calificar: dióse cuenta de ella por la mesa y pasó á las secciones.

Pero se me olvidaba una circunstancia. Dispuesto por el Senado que siguiera la discusion del proyecto pendiente, pasó á las secciones para nombrar una nueva comision, la cual nombrada ya, aprobó en su totalidad el proyecto de la iniciativa del Senado, lo cual me autoriza á decir que todos sus individuos pertenecen á la oposicion. Acudió el gobierno con su comunicacion, se nombró otra comision, y su mayoría tambien es de oposicion. Son, pues, tres instancias las que lleva perdidas el gobierno, las cuales revelan toda la conciencia de la Cámara. Hoy acude á la cuarta, y esta es la última apelacion. Ahora bien, el Senado que defiende sus derechos y la ley del Estado, que ha significado su opinion, ¿puede conceder lo que el gobierno pide? Yo creo que no.

Esta es la cuestion inmensa, constitucional, de la importancia de la alta Cámara: esta es la cuestion que el señor ministro de Fomento llamó batallona, cuya palabra no he encontrado en el diccionario, pero que como militar he oido muchas veces. Yo diré en el sentido en que la he visto usada. Se reconoce en la milicia al batallon como la perfeccion de la unidad de combate, de la unidad orgánica, de la unidad táctica; y todo lo que no reúne un conjunto de perfeccion, todo lo que es informe, bastardo, incoherente, ¿sabéis cómo se llama entre las clases inferiores de mi carrera? A eso se llama la batallona. Yo no puedo creer que la intencion de su señoría fuera manchar una cuestion tan alta con una palabra ofensiva; yo creo que esa palabra partió de sus labios sin intencion de rebajar esta cuestion, que fuera de su aspecto de legalidad, es una cuestion de urbanidad, de cortesia, de alta etiqueta, y que por lo tanto no puede ser una cuertion batallona.

En esta cuestion tan grave, que yo presento simplemente como cuestion de principios y de iniciativa parlamentaria, ruego al Senado que vote el dictámen de la mayoría, y que vote en alta voz, porque hay un periódico tan ministerial como el ministerio, y ese periódico ha dicho que en las votaciones nos esperaba, porque no es lo mismo votar hombres que votar leyes, y porque no es lo mismo, y esto es lo mas grave, votar en público que en secreto.

Esto se ha dicho de todas las emiencias de la nacion española; de los que han conquistado sus puestos con su sangre y su capacidad. Si perdemos, el Senado ha muerto; si ganamos, el ministerio es el que ha muerto; pero de todos modos, si perdemos habremos perdido defendiéndonos. Yo no digo quien ganará: lo que puedo asegurar es de parte de quien está la justicia.

El Sr. marques de CACERES: Voy, señores, á hacerme cargo de una alusion que el señor general Ros de Olano tuvo la bondad de dirigirme en la último sesion, respecto á ciertas frases del discurso que tuve la honra de pronunciar. Su señoría dice que yo manifesté que la propiedad estaba representada en el Congreso, y lo indicó su señoría en tales términos, que parecia como que era un cargo grave contra mí.

Pero, señores, ¿no está en efecto la propiedad representada dignamente en el Congreso, cuando para ser elegido diputado se necesita ser propietario, segun previene la ley? Además lo que yo dije fué que en la Cámara electiva estaba representada la propiedad en gran manera, como no podia menos de estarlo, sin que esto quiera decir de modo alguno que no lo esté tambien aquí de una manera, si se quiere mas grande y mas señalada: por consiguiente, no creo que por esas palabras pueda hacérseme cargo alguno.

Hechas estas breves observaciones, que he creído indispensables para evitar que se interpreten mis palabras de una manera distinta del sentido en que yo las dije, solo me resta dar las gracias al Senado por la benevolencia con que se ha dignado escucharme.

El Sr. marqués de MOLINS, ministro de Marina: Señores: al levantarme para usar de la palabra en este momento, tengo presente no solo mi carácter de ministro de la corona, sino el de senador, cuyo cargo he jurado hacer pocos dias; porque en esta cuestion no solo se trata de la administracion pública, sino de la prerogativa y dignidad del Senado.

Aunque yo hubiera querido prescindir de mi carácter de senador, habria podido hacerlo, porque las últimas palabras del señor Ros de Olano me han conmovido hasta el fondo de mi alma, y no he podido menos de levantarme para darlas contestacion á fin de que se disculpen ó se declaren.

Los senadores votan en este cuerpo con la misma independencia, con la misma conciencia en secreto que en público. Si los periódicos dicen otra cosa, ni dicen lo que el gobierno cree, ni lo que los señores senadores piensan, ni lo que la verdad demuestra: si otra cosa dicen, será apreciando el modo de pensar el partido que defiende; de ninguna manera siendo órganos de la opinion del gobierno.

Es indudable que de una manera se votan las leyes y de otra las personas; pero al tener presentes las circunstancias del fulano ó de mengano, no se turca la conciencia, no se violenta la opinion; solo sirve esta apreciacion para dar el voto con mayor ó menor voluntad á uno ú otro sujeto. Las leyes se votan en abstracto, sin atender á personas: estas se votan concretamente, dando lugar al afecto en todo lo que sea conciliable con los principios: las leyes se votan tan solo con la cabeza; las personas se votan á la vez con la cabeza y con el corazón.

Esta es la diferencia que entre uno y otro caso se encuentra el gobierno; y ni el Senado ni nadie puede hallar otra. Por eso creo yo que el señor Ros de Olano, al decir otra cosa, conocia ya la respuesta que se le debía de dar.

Su señoría ha hablado de esta cuestion bajo tres puntos de vista: como cuestion de ferro-carriles, como cuestion de prerogativa del Senado y como cuestion de censura al gobierno.

Su señoría ha esforzado tanto el primer punto de la cuestion, que no ha podido menos de rechazar la calificacion de batallona, con que la calificó ayer el señor ministro de Fomento; pero mi digno compañero quiso en mi concepto decir que esta era la cuestion batalladora, la cuestion vital; y bajo este punto de vista tenia razon, porque no hay duda ninguna en que es la cuestion que mas ha despertado el interés de los representantes del país.

Como representantes del país, es como los señores senadores pretendian resolverla hoy. Son representantes del país los diputados por los varios títulos que pueden alegar, y lo son tambien por otro título los senadores del reino. Son representantes de la nacion los hombres que han encaucado en la magistratura; los príncipes de la iglesia; los que en sus nombres llevan la gloria de su familia y de su país, y los que estenden su propiedad por la mayor parte del territorio; pero repito que son tales representantes con otro título que los diputados.

Hay otro representante todavía de mayor escepcion: el Trono. Este representa al país cuando declara la guerra ó contrata la paz, y cuando sanciona leyes por medio de las cuales atiende á las necesidades públicas. El Congreso de diputados le representa por eleccion; el Senado por título propio, y el trono por la tradicion, por la eleccion providencial, porque la Providencia dió reyes para que castiguen á los pueblos, como dice la Escritura depositando en sus manos al mismo tiempo las recompensas.

Los representantes del país en este cuerpo, oyendo la opinion pública, presentaron un proyecto de ley que se ha titulado de varios modos, y que se ha llamado por alguno de sus apologistas una negacion de la ley. El país queria á su vez examinar á la luz las concesiones hechas por aquel gobierno; y deseando tener ferro-carriles y fomentar el comercio, deseaba que se estableciese la manera de atender debidamente á esa necesidad. Entre tanto el proyecto de los señores senadores no llena los deseos de la opinion, pues en vez de examinar lo hecho, dice que para cada concesion se haga una ley.

Cuando hacia el gobierno concesiones queria ese proyecto decir: «no concedas.» Hoy que han variado las circunstancias, cuando el gobierno dice: «examina, legisla» si se aprobase el proyecto, queria decir: «no examines, no legisles.» Una revista ante-espectiva nos podrá convencer de la exactitud de estos asertos.

Si se aprueba este proyecto en la presente Cámara y en la otra, sin conflicto de ninguna especie, y por último es sancionado por S. M. ¿qué tendremos? ¿Qué camino de hierro se po-

En seguida se leyó la lista de los señores senadores que compone la diputacion que ha de acompañar el cadáver a su última morada.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana a las dos se reunirá el Senado para continuar la discusion pendiente. Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cinco minutos.

Orden del dia para la sesion pública del martes 6 de diciembre de 1853.

Continuacion de la discusion pendiente.

Variedades.

Apuntes biográficos.—Un periódico dá los siguientes pormenores:

«Don Juan de Dios Alvarez y Mendizabal nació en Cádiz, calle de San Agustin, número 72, el dia 24, de febrero de 1790, Fueron sus padres don Rafael Alvarez y doña Margarita Mendez, y su bautismo se verificó en la parroquia del Rosario. A consecuencia de sus persecuciones políticas varió en su pasaporte el Mendez por Mendizabal, siendo preso en Granada con esta variacion. Desde entonces siguió usando el apellido Mendizabal, con el cual adquirió su reputacion en el extranjero y en España.»

Matilde Diez.—Hemos visto cartas y periódicos de la Habana, que hablan de las primeras representaciones dadas en el gran teatro del Tacon por nuestra primera actriz, y nos ha sorprendido leer el entusiasmo con que ha sido recibida por los habaneros la eminente artista. Ha hecho para su salida el drama Borrascas del Corazon y la pieza La Pena del Talion; el público de Madrid que tantas veces la ha aplaudido con locura, ya tierna, inspirada, sublime en doña Blanca; ya traviesa, juguetona y ligera en Juana Agramunt: el público de Madrid que sabe de qué manera su primera y predilecta artista recorre y domina todas las escalas del arte, comprenderá sin duda el efecto que ha debido hacer ante un público inteligente que la admira por la primera vez.

Desde los tiempos de la Esler, dice un periódico de la Habana, no se había vista tal afluencia de público al teatro. Aquello no era un concurso de personas, añade el mismo periódico, era un impetuoso torrente queriendo hacer penetrar su copioso raudal por un conducto estrecho para llenar completamente el receptáculo á donde iba á parar. Nadie atendía allí mas que á entrar, aun cuando para conseguirlo tuviese que hollar algunas consideraciones, y despues de entrar á encontrar cuando menos un espacio por donde pudiera caber un solo rayo visual. ¡Elocuente manifestacion del deseo que el público todo obliga de ver á Matilde Diez! ¡Envidiable triunfo del talentó! Al fin llegó el momento ausiado: levantóse el telon, y poco despues un trueno de aplausos prolongado acogió la aparacion de la célebre artista trueno que se repitió con mas calor aun cuando aquella volvió á salir á las tablas. Además de los continuos aplausos de que fué objeto durante toda la representacion, fué varias veces llamada á la escena y á la cortina en medio de las mayores demostraciones de satisfaccion.»

Damos nuestra cordial enhorabuena por este nuevo triunfo á Matilde Diez, y á los habaneros por haber hecho justicia á la primera de nuestras actrices.

Lola Montes.—Dice un periódico de Nueva-York:

Lola Montes condesa de Landsfeld luego Madame Heard, y por ultimo mistris Hull, ha presentado al juez de Grass Valley (California) una demanda de divorcio.

Pares.—Creemos que no podrá leerse sin interes la siguiente lista de los primeros ministros de Inglaterra, desde al advenimiento al trono de Jorge III hasta el del difunto rey Guillermo IV, con el número de pares que han sido creados por cada uno de ellos.

Lord Chatam creó 9 pares; lord Bute 9; Jorge Grenville, 4; lord Rockingham, 4; el duque de Grafton, 0; lord Nosth, 27; lord Shelburn, 0; Mr. Fox, 7; Mr. Pitt, 90; Mr. Adington, 24; lord Grenville, 3; el duque de Portland, 4; Mr. Perceval, 0; Lord Liverpool, 50; Mr. Canning, 7; lord Godetid, 6; el duque de Wellington, 2; el conde Grey, 25.

Véase ahoza el número de pares creados por cada soberano desde el reinado de Enrique III (1264) hasta el advenimiento al trono de Guillermo IV; Enrique III, 2; Eduardo I, 7; Eduardo II, 6; Eduardo III, 1; Enrique VI, 5; Enrique VII, 1; Enrique VIII, 6; Eduardo VI, 2; Maria, 2; Isabel, 8; Jacobo I, 15; Carlos I, 10; Carlos II, 16; Jacobo II, 1; Guillermo III, 7; Ana, 14; Jorge I, 15; Jorge II, 20; Jorge III, 145; Jorge IV, 46.

De todos los soberanos de Inglaterra el que ha creado mas pares es, por consiguiente, Jorge III. Guillermo IV no ha elevado al rango de miembros de la cámara alta mas que 20 individuos. De los ministros, Pitt es el que mas aumentó las filas de la pareria.

Dinero escondido.—A consecuencia de los acontecimientos de 1848, una persona de Paris pasó á Bélgica con una suma de dinero que queria poner en sitio seguro. Dirigióse al bosque del Cambre y enterró donde mejor le pareció 54,000 francos. Trascurrieron cinco años antes de que aquella persona volviese á Bélgica, pero hace poco fué al bosque de Cambre á buscar la suma escondida. Divisado por uno de los agentes de la fuerza pública, le preguntó este que hacia, y despues de cambiar algunas palabras; fué conducido á presencia del director del censo y dominos, quien en vista de los informes dados por dicho sujeto le autorizó para continuar sus investigaciones acompañado de dos empleados. Al poco tiempo descubrió el sitio, y halló intacta toda la suma que habia enterrado, y que ha sido depositada provisionalmente en manos del director.

PALMA.

Son muchos los estragos y numerosas las pérdidas ocasionadas por el último temporal. Las noticias traídas por el correo de ayer de Cataluña y Valencia y que tenemos á la vista, están llenas todas de dolorosos relatos, y con referencia á los naufragios habidos duélenos la siguiente noticia que tomamos de Villanueva, fechada en 14 de los corrientes y concebida en estos términos:

«Villanueva 14 de diciembre. Al medio dia de ayer fondeó en esta Rada la Goleta Española nom-

brada el Comercio de 94 toneladas de la matrícula de Palma, procedente de Barcelona en lastre y con 13 individuos de tripulacion incluso el patron que lo es Bartolomé Pieras de dicha matrícula que traía comision de cargar de vino para Mallorca. Todo el dia estuvo encapotado amenazando temporal de agua. Al anochecer se formalizó la lluvia en gran fuerza y con fuertes ráfagas de vientos del 1º y 2º cuadrante que en la noche rompió en temporal de Sur, con gruesa mar. Dicha goleta amaneció hoy naufragada sobre las rocas de la punta de San Cristobal ó seo el extremo E. de esta playa. La Autoridad y Tribunal de Marina acudió instantáneamente al punto del naufragio, del que felizmente ninguna desgracia personal hay que lamentar. Se dieron todos los auxilios necesarios para ver de salvar el buque ó al menos los varios efectos que contenia custodiando cuanto se estrajo por la tropa de infantería y carabineros que el Gefe de Marina pidió y facilitando un almacén de la playa para depositar lo que se salva, procediendo en seguida á la formacion del sumario naufragio en aclaracion de las causas que lo originaron.»

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

SAN NEMECIO MARTIR.

Era pastor y de una condicion admirable. En su soledad estaba dedicado á la contemplacion divina. En tiempo del emperador Decio fué preso por una falsa delacion en la que se le imputaba un delito muy distante de su carácter, y del cual le fué fácil justificarse. Irritados los autores de la delacion por habérseles frustrado el designio de perderle, le armaron otro lazo acusándole de cristiano. Citado ante el juez, lejos de negar la acusacion confesó profesar la fe de Cristo y con mucha energia manifestó que nada queria mas que á su Dios y que por su amor deseaba dar la vida. Los asistentes admiraban la grandeza de espíritu del ilustre confesor, por lo que mandó Sabino, prefecto de Egipto le quemasen entre varios ladrones.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	8 grad.	28 p.	86 grad.
Hoy. { 7 de la m.	6	28	88
{ 12 del dia.	10	28	80

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 7 hs. 19 ms.
Pónese.... á las ... 4 » 41 »
Hera que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 57 ms. 11 s.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 17.
De Barcelona en 19 horas, vapor Barcelones, su cap. don Gabriel Medinas, con 22 pas., gens. y balija.
De Oran en 5 dias laud Carmen, (a) Argelino, de 29 ton., su pat. Andres Roselló, en lastre.

De Valencia y Cullera en 10 dias laud San Cayetano, de 19 ton., su patron Andres Melis, con 2 pas. y arroz.

De Almuñecar en 10 dias laud Catalina, de 19 ton., su pat. Antonio Felani, con batatas y efectos.

De id. en 5 dias laud San José, de 25 ton., su pat. Guillermo Palmer, con 1 pas., batatas y efectos.

De Ivizta en 1 dia javeque San Juan, de 51 ton., su pat. Juan Torres, con 25 pas., sal y balija.

De Motril en 7 dias laud Concepcion, de 27 ton., su pat. Manuel Garcia, con batatas y cañas.

Idem despachadas.

Para la Habana polacra barca Magdalena, de 169 ton., su cap. don Antonio Alemany, con frutos y efectos del pais.

Para Mahon laud Caballito, de 6 ton., su pat. Francisco Rotger, con arroz, aceite y es.

AVISOS

En la calle de los Angeles, esquina á la de San Jaime hay varios pisos para alquilar. Darán razon en el núm. 2 de dicha última calle.

En el café de Oriente se vende malvasia de la baronia de Bañalbufar del año 1847, en botellas.

En el huerto del suprimido convento de Capuchinos de esta ciudad, se venden varias plantas de flores entre ellas, camelias, gardenias, hortensias, rosales, etc., una considerable porcion de arbustos de diversas clases; tambien hay plantel de almendros, de higuera y otros frutales.

Está para alquilar el segundo piso de la calle de las Miñonas n.º 15. Darán razon en el cuarto principal.

En la plaza del teatro número 31 piso primero se venden paletos de paño forrados de tartan de pura lana á 5, 5 1/2 y 6 duros, tambien hay chaquetas de paño forradas de bayeta á 3 duros una.

Se venden tres esterados de colores, una tarima de caoba sin estrenar, con su brasero dorado y paleta de lo mismo. En la libreria de esta imprenta daran razon.

LIBRERIA DE GELABERT.

PLAZA DE CORT.

BIBLIOTECA ILUSTRADA de Gaspar y Roig.

HISTORIA UNIVERSAD POR CÉSAR CANTÚ.

Durante la publicacion de la Historia de España, prometimos una verdadera version de la Historia Universal de Cesar Cantú y que tan repetidas veces se nos ha reclamado. Faltando solamente tres entregas para terminarse la primera, nos hallamos en el caso de cumplir nuestra promesa.

En su consecuencia con la última entrega de la Historia de España, repartiremos la primera de la Historia Universal junto con el prospecto.

El nombre del autor nos dispensa de hacer elogios acerca del desempeño de la obra; y la version española está á cargo de un distinguido literato.

En cuanto á la parte editorial, creemos que sorprenderán agradablemente á los suscritores y al publico, las mejoras considerables que vamos á introducir.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.